

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha diecisiete de julio del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 397-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 17 de julio de 2019.

Visto el **Proveído N° 262-2019-EPG – UNAC**, de fecha 10 de julio de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 11 de julio de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 261-2019-UPG-FIEE**, del Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 10 de julio de 2019 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y matrícula; por omisión de matrícula existiendo pre actas del estudiante; CHINGA LOZA JESÚS ALBERTO con código N° 1431020106 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: G413 PRODUCTIVIDAD GERENCIAL, G414 GESTION DE MULTIPLES PROYECTOS, E415 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA y I416 TESIS II del **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017**, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído N° 262-2019-EPG – UNAC**, de fecha 10 de julio de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 11 de julio de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 261-2019-UPG-FIEE**, del Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 10 de julio de 2019 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y matrícula; por omisión de matrícula existiendo pre actas del estudiante; CHINGA LOZA JESÚS ALBERTO con código N° 1431020106 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: G413 PRODUCTIVIDAD GERENCIAL, G414 GESTION DE MULTIPLES PROYECTOS, E415 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA y I416 TESIS II del **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 17 de julio de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Actas Adicionales y matrícula; por omisión de matrícula existiendo pre actas del estudiante; CHINGA LOZA JESÚS ALBERTO con código N° 1431020106 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: G413 PRODUCTIVIDAD GERENCIAL, G414 GESTION DE MULTIPLES PROYECTOS, E415 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA y I416 TESIS II del **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de las Actas Adicionales y matrícula; por omisión de matrícula existiendo pre actas del estudiante; CHINGA LOZA JESÚS ALBERTO

con código N° 1431020106 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: G413 PRODUCTIVIDAD GERENCIAL, G414 GESTION DE MULTIPLES PROYECTOS, E415 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA y I416 TESIS II del **SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B**.

- 3. TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor
TRCE3972019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

